



DECRETO ALCALDICIO № 1259 APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA,

1 8 MAY 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 592 de fecha 08 de MAYO de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, de ESCUELA CAMPO LINDO, donde solicita **REPARACIONES BAÑO ALUMNOS**, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION

El decreto Alcaldicio № 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo que solicita **REPARACIONES BAÑO** ALUMNOS

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE EIRL", RUT 76.535.607-5, por un monto de \$ 339.150

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, de ESCUELA CAMPO LINDO, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IIT/EDV/hob.

<u>Distribución</u>

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2) /
- -Finanzas y Personal DAEM (3)

